PROCESO No. SAMC-04-001-2024

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA

1. Objeto

Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2024 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

1.1Alcance del Objeto

El objeto del contrato implica la ejecución y apoyo logístico, infraestructura y la organización necesaria para poder llevar a cabo las actividades del programa de bienestar 2024 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, que se relacionan a continuación.

No.	ACTIVIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN
1	Día de la familia	Presencial	1.200
2	Vacaciones recreativas hijos de 0 a 17 años	Presencial	200
3	Juegos de Integración local	Presencial	252
4	Actividad cierre de gestión	Presencial	420

Estas actividades estarán dirigidas a todos los servidores públicos de la UAE-DIAN, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga y sus familias y se deberán ejecutar con un modelo que permita realizar actividades presenciales, por lo que el adjudicatario del proceso deberá contar con la logística total y necesaria para tal fin.

El número de asistentes estimado para cada actividad corresponde a una proyección realizada por la Entidad, pero se aclara que en la práctica este número puede ser mayor o inferior, dependiendo de la necesidad.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que todos los gastos de recurso humano, tecnológico, logístico, equipos, etc., que sean necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal, así como, los demás costos directos e indirectos en que incurra para para llevar a cabo la ejecución del contrato, correrán por su cuenta.

Nota 1: En el proceso de evaluación a las ofertas presentadas por los interesados, la Entidad realizará visita IN SITU, a las instalaciones informadas por Oferente para la ejecución de cada una de las actividades a contratarse mediante el presente proceso. El comité de evaluación determinará la verificación en cada uno de los lugares, y se dejará constancia de este procedimiento en el INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN. La entidad le comunicará al Ofertante fecha y lugar de la visita. No obstante, dentro de la ejecución la DIAN podrá realizar visitas con anterioridad a cada actividad, a los lugares definidos para cada una de las actividades.

NOTA No. 2 La Entidad, realizará liquidación de cada una de las actividades al término de las mismas, con el fin de determinar de cada una de ellas el alcance y valor real ejecutado en las fechas establecidas. Posterior a la liquidación, sobre los valores asignados a cada actividad que no se ejecute, la DIAN informará al contratista sobre el uso y reasignación de los mismos en las siguientes actividades.

NOTA No. 3 La Entidad dado el caso llegase a requerir algún servicio que sea necesario dentro de la ejecución de cada una de las actividades y que este no haya sido contemplado dentro de la FICHA TÉCNICA inicial Anexo No. 1 (Que dicha solicitud no haya sido considerada en ninguna de las actividades en el requerimiento inicial), no obstante, a esto estas actividades adicionales deberán estar contempladas en el plan de bienestar. El contratista deberá presentar a solicitud de la ENTIDAD tres (3) cotizaciones y el SUPERVISOR posteriormente a la verificación de precios de mercado de lo cotizado por el contratista, procederá a escoger la mejor opción y más favorable para la entidad.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024

2.2. Condiciones técnicas para la ejecución del contrato

El objeto para contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA**, de los presentes Estudios Previos, del programa de bienestar 2024 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

2.1 Instalaciones y escenarios

Deberá garantizar la disponibilidad de instalaciones, como salones, auditorios, salas de reunión, zona de comedores, espacios libres, escenarios recreativos, campestres, con zonas verdes, escenarios deportivos, parques temáticos y turísticos.

Deberá contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional, seguridad, salubridad e higiene.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

Este requerimiento será de acuerdo con la descripción programada para cada una de las actividades que se van a desarrollar en el presente contrato.

Los sitios propuestos deberán estar ubicados en Bucaramanga, Área Metropolitana y Otros Municipios Santander, en zonas de fácil acceso para los asistentes, instalaciones adecuadas y confortables que permitan llevar a cabo de cada una de las actividades y/o eventos contemplados en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas – Ficha técnica.

Los lugares deben disponer escenarios adecuados para el desarrollo del objeto contratado, tales como; instalaciones de gran amplitud para los funcionarios y sus familias, establecimientos zonas adecuadas y seguras para actividades dirigidas a niños y jóvenes, espacios deportivos con las debidas especificaciones técnicas y reglamentarias para el desarrollo de las competencias contando con la infraestructura para la realización de las mismas en cada una de las disciplinas deportivas y escenarios adecuados para las actividades culturales.

El supervisor del proceso adelantará visita previa de verificación a la instalación propuesta para cada una de las actividades aproximadamente tres (03) días antes del inicio de la actividad, en el caso de no ser aprobadas, el contratista deberá proponer otras instalaciones que cumplan con lo solicitado por el supervisor y el escogerá la que cumpla las condiciones.

2.2 Transporte

En aquellas actividades que se requiera transporte podrá subcontratar una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2020 en adelante, con revisión técnico mecánica actualizada y que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres de los participantes

Los Vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos

- Cada bus debe tener capacidad mínima de 30 personas para las actividades superiores a 60 participantes
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Los buses deberán contar con bodega suficiente, en los casos donde los participantes deban llevar maletas.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley.
- Contar con elementos para primeros auxilios
- Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (celulares).
- Debe contar con una póliza civil extracontractual (debe cubrir a todas las actividades en que se requiera transporte)
- Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de transporte de grupos en actividades recreativas empresariales, a su vez estarán, debidamente identificados, con buena presentación personal y buen estado de salud. Se deberá adjuntar una carta de compromiso en la cual establece que los conductores designados cumplen con los requisitos establecidos y que la empresa cuenta con los soportes necesarios.
- Deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.

La empresa que desarrollará estas actividades deberá aportar placas de los buses, modelo, listado de conductores con el documento de identificación, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de licencia de conducción, teléfono móvil para su contacto, fotocopia del soat al día y cualquier otro documento que por la Entidad requerido. Esta información deberá ser enviada al supervisor, por lo menos cinco (5) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

2.3. Apoyo Médico con ambulancia

En las actividades se necesitará apoyo médico con ambulancia. El personal del apoyo médico deberá estar debidamente identificado, con licencia activa y capacitado, es decir, deberá aportar la acreditación pertinente en cada caso, a su vez deberá estar entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios para cada actividad, el supervisor decidirá qué número de personas necesitará.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte en ambulancia.

Las instalaciones en donde se realice cualquiera de las actividades, deberán contar con un lugar destinado a primeros auxilios, seguro de accidentes y atención médica inmediata. El sitio elegido para cada actividad, ofrecerá un completo esquema de seguridad de sus instalaciones en pro de la protección a los cada uno participantes del programa de Bienestar 2024 – Dian Seccional Bucaramanga.

El supervisor del proceso adelantará visita previa de verificación a las instalaciones propuestas para cada una de las actividades, con antelación mínima de tres (03) días antes del inicio de la actividad. Este requerimiento será de acuerdo con la descripción de cada una de las actividades.

2.4. Alimentos

Las actividades que lo requieran contarán con el suministro de alimentos así:

a) **Cena:** plato principal con dos (2) proteínas de mínimo 150 gramos cada una (Res o pollo o cerdo) un (1) carbohidratos (arroz o papa o plátano o yuca), verdura caliente o ensalada fría, dulce y jugo de fruta natural de mínimo 300 ml (2 opciones a elegir). Igualmente, el contratista podrá presentarle otras elecciones con aprobación del supervisor.

b) **Almuerzo tipo parrilla**: 300 gr de carne de res y pollo, chorizo, porción rellena, plátano, guacamole, porción de mazorca, papa salada, dulce y bebida fría de mínimo 300ml (jugo natural o gaseosa), para cada persona.

c) **Almuerzo infantil:** hamburguesa de pollo o carne de mínimo 200 gramos o pollo asado o perro caliente o pollo a la plancha o carne asada o lasaña y deberá estar acompañados de arroz, papa a la francesa o salada, una bebida líquida de por lo menos 300 ml empacado en tetra pack o botella plástica (jugo natural o gaseosa) y dulce.

d) **Refrigerio:** de acuerdo con la actividad y el lugar a desarrollar la misma, los refrigerios deberán tener como mínimo una bebida líquida de por lo menos 300 ml empacado en tetra pack o botella plástica (jugo natural o gaseosa), un sólido de dulce (ejem.: Pastel gloria o brownie o mantecada o pie de frutas) o de sal (ejem: hojaldre de jamón y queso o pincho de pollo o empanadas de carne o pollo o emparedado o pastel hojaldrado), perro caliente

e) **Hidratación:** consiste en el suministro constante de agua potable, gaseosas, te frio o jugos naturales, durante la duración de la actividad que requiera.

f) **Kit de hidratación deportiva:** para las actividades físicas que lo requieran constara de un mínimo de 2 botellas de agua en presentación plástica de 500ml, por servidor público, o botellón de agua permanente en cada actividad.

Se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministraran en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 8 días siguientes a la realización de la actividad.
- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.

En los casos que se requiera alimentación, deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.

Se debe disponer de servicio de comedor con una capacidad suficiente para servir los alimentos de manera simultánea a todos los participantes dado que las actividades se programan con estrictos horarios.

Deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínima de tres (03) días antes del inicio de la actividad.

2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

2.5.1 Coordinador General de las actividades

Se deberá designar un Coordinador General para la ejecución del contrato. El cual deberá ser mínimo profesional y deberá tener una experiencia mínima de tres (3) años como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar. La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador deberá ser remitida al supervisor del contrato antes de la firma de acta de inicio para su aprobación.

2.5.2 Funciones del Coordinador General

- Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, sean estas en las instalaciones ofrecidas por el contratista o en la sede de la entidad.
- Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades o eventos requeridos.

- Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la entidad contratante

2.5.3 Personal de apoyo en las actividades

Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador de actividad y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer la actividad.

Deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

El personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista, con sujeción a la legislación laboral vigente, en ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la DIAN.

2.6 Registro Fílmico y Fotográfico de las actividades

Memoria con 15 fotos por cada actividad, con excelente nitidez, entregadas al supervisor del contrato a más tardar cinco (5) días calendario después de realizada la actividad, con el informe final del desarrollo de cada actividad.

2.7 Protección de datos

La Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás formas de recolección o almacenamiento de información física o digital.

En virtud del presente proceso de selección para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte del **PROPONENTE,** con la finalidad de establecer una relación contractual, **permanecerá** en la base de datos de la **DIAN** mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

2.8 Cantidades estimadas y nuevos Items

Las cantidades son estimadas y podrían variar en la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar aproximadamente con diez (10) días de antelación a la actividad el número de personas a participar en cada actividad.

Considerando que las actividades a desarrollar se ejecutarán de acuerdo con el número de inscritos a cada una de estas, por lo que si la Entidad después de la liquidación cualquier actividad ejecutada a conformidad, tuviera saldos a su favor, estos recursos podrán ser adicionados a la siguiente y/o cualquiera de las otras actividades pendientes por ejecutar, con el fin de dar aprovechamiento de los recursos asignados para las actividades de Bienestar 2024 de la Dirección Seccional de Bucaramanga, No obstante lo anterior, las condiciones iniciales se deberán mantener y serán de obligatorio cumplimiento.

Nota 1: En el proceso de evaluación a las ofertas presentadas por los interesados, la Entidad realizará visita IN SITU, a las instalaciones informadas por Oferente para la ejecución de cada una de las actividades a contratarse mediante el presente proceso. El comité de evaluación determinará la verificación en cada uno de los lugares, y se dejará constancia de este procedimiento en el INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN. La entidad le comunicará al Ofertante fecha y lugar de la visita. No obstante, dentro de la ejecución la DIAN podrá realizar visitas con anterioridad a cada actividad, a los lugares definidos para cada una de las actividades.

NOTA No. 2 La Entidad, realizará liquidación de cada una de las actividades al término de las mismas, con el fin de determinar de cada una de ellas el alcance y valor real ejecutado en las fechas establecidas. Posterior a la liquidación, sobre los valores asignados a cada actividad que no se ejecute, la DIAN informará al contratista sobre el uso y reasignación de los mismos en las siguientes actividades.

NOTA No. 3 La Entidad dado el caso llegase a requerir algún servicio que sea necesario dentro de la ejecución de cada una de las actividades y que este no haya sido contemplado dentro de la FICHA TÉCNICA inicial Anexo No. 1 (Que dicha solicitud no haya sido considerada en ninguna de las actividades en el requerimiento inicial), no obstante, a esto estas actividades adicionales deberán estar contempladas en el plan de bienestar. El contratista deberá presentar a solicitud de la ENTIDAD tres (3) cotizaciones y el SUPERVISOR posteriormente a la verificación de precios de mercado de lo cotizado por el contratista, procederá a escoger la mejor opción y más favorable para la entidad.

2.9 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto cuando el contrato incluye diseño y construcción /NO APLICA

2.10 Descripción de actividades

ACTIVIDAD	DÍA DE LA FAMILIA
DESCRIPCIÓN	Día de la familia de acuerdo con el decreto 1857 de 2017 y plan de bienestar e incentivos 2024
POBLACIÓN	1200 personas aproximadamente.
FECHA ESTIMADA	**Octubre 2024** (Las fechas son proyectadas en la ejecución del contrato podrá ser modificadas por necesidades de la Entidad)
MODALIDAD	Presencial
DEFINICIÓN Y ALCANCE	Para esta actividad en específico, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un sitio ecoturístico, con miradores al cañón del Chicamocha, este deberá contar atracciones diversas para niños y adultos, senderos para caminata, granja ecológica, zonas amplias para actividades con los funcionarios y sus familias, restaurantes, el sitio debe ofrecer acceso a zona de piscinas, debe contar con zona de actividades múltiples y/o zona de turismo de aventura tales como (Cable vuelo, patinaje, pista para vehículos como bugís o areneros, Liana, parapente, etc). Todo lo anterior deberá ser ofrecido por un mismo lugar, el sitio contara con instalaciones seguras en general y en cada una de las zonas de actividades, ofrecer atención médica y primeros auxilios, para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá contar con el servicio de ambulancia para atender cualquier emergencia y/o traslado de emergencia, el lugar deberá ser de fácil acceso, cumplir con las condiciones óptimas de higiene, salubridad y que permita la concentración de todos los participantes en un mismo lugar en las fechas establecidas e informadas por la Entidad. La Entidad, con el fin de mantener el objetivo de la presente actividad que corresponde a Día de la familia de acuerdo con el decreto 1857 de 2017 y plan de bienestar e incentivos 2024, y teniendo en cuenta la oportunidad que esta actividad ofrece como es el disfrute para los funcionarios y sus familias, resaltando las diversas edades que asistirán a la actividad y que con esta se busca el goce de todos sus participantes; se realizó un estudio sobre un lugar que permitiera que cada funcionario y miembros de sus familias pudieran tener acceso a actividades que vayan acorde a la edad de cada uno de ellos y de esta manera sea un lugar sea flexible a este propósito. Razón por la cual se evidencia que el “Parque Nacional del Chicamocha” cumple con las instalaciones y accesos a actividades múltiples que se adecuan al disfrute de cualquier edad y condición. **Se tendrá en cuenta:**

	1. Se realizará en dos días. La mitad en una fecha y la otra mitad en otra fecha. 2. Registro de asistencia. 3. Transporte de ida y regreso y con seguro de transporte 4. Con ingreso y disfrute de las instalaciones. 5. Parque temático, juegos mecánicos o atracciones acuáticas 6. Refrigerio y almuerzo 7. Hidratación 8. Actividades culturales y recreativas para fortalecer los valores en las familias, mínimo 60 minutos 9. Asistencia médica, enfermería y ambulancia. 10. Coordinador para la actividad 11. Concertación de agenda día de las actividades para ser presentada al Supervisor 12. Apoyo logístico 1 por cada 50 personas 13. Personal brigadista con respuesta en primeros auxilios (10) Brigadistas. Lugar para el desarrollo de la actividad Día de la Familia – Departamento de Santander.
ALIMENTACIÓN	SI
TRANSPORTE	SI
REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO	SI

ACTIVIDAD	**VACACIONES RECREATIVAS DE 0 A 17 AÑOS**
GRUPO	Niños y jóvenes de 0 a 17 años.
DESCRIPCION	Las vacaciones se desarrollarán para los hijos de los servidores públicos de la seccional de Bucaramanga entre los 0 y 17 años
POBLACIÓN	200 hijos aproximadamente de 0 a 17 años
FECHA ESTIMADA	**Octubre 2024** (Las fechas son proyectadas en la ejecución del contrato y podrá ser modificadas por necesidades de la Entidad)
MODALIDAD	Presencial
DEFINICION Y ALCANCE	El contratista deberá proveer un pasaporte a un parque temático de acuerdo con las edades de los participantes, lugares especializados

	que ofrezcan seguridad, con vigencia de cuatro (4) meses. Se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. Entrada para el niño(a) 2. Ingreso de acompañante 3. Refrigerio para el niño(a), de bebida y sólido 4. La vigencia del pasaporte tendrá que ser de mínimo cuatro (4) meses a partir de la fecha de entrega al supervisor del contrato. El proponente deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares, especializados y autorizados para esta actividad, este a su vez seleccionará uno (1) de estos, con mínimo de tres (03) días hábiles antes de la entrega de estos al supervisor del contrato. Es de aclarar que solamente el contratista deberá entregar los pasaportes al supervisor y este lo entregará directamente a los servidores públicos que inscriban a los niños previamente. La responsabilidad por la seguridad física de los niños a los cuales se les entregue el pasaporte y/o entrada para ser disfrutados, será exclusiva del servidor público o acompañante ante cualquier eventualidad que llegare a presentar. Los lugares a ejecutar esta actividad deberán ser en el perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana
ALIMENTACIÓN	SI
TRANSPORTE	NO
REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO	NO

ACTIVIDAD	**JUEGOS DE INTEGRACIÓN LOCAL**
OBJETIVO	Promover en los participantes la realización de actividad física general, deportiva y cultural, con el fin de incentivar estilos de vida saludable, motivando estas prácticas de manera regular para coadyuvar al mejoramiento de la salud física y mental lo cual repercute en la mejora del ambiente laboral, toda vez que se promueven prácticas de trabajo en equipo, liderazgo y sentido de pertenencia con la Entidad.
DESCRIPCIÓN	Juegos de integración local con actividades deportivas y culturales
MODALIDAD	Presencial
POBLACIÓN	252 funcionarios aproximadamente
FECHA	**Noviembre 6,7,8 2024** (Las fechas son proyectadas en la ejecución del contrato y podrá ser modificadas por las necesidades de la Entidad.
DEFINICIÓN Y ALCANCE	Se desarrollan actividades entre deportivas y culturales las cuales se enuncian a continuación:

	1. Se desarrollarán en tres días 2. En dos días continuos la inauguración y las competencias deportivas. El tercer día se realizarán las competencias culturales con la clausura. 3. Escenarios reglamentarios para las competencias serán máximos tres lugares (3) y tener una concentración de mínimo el 50% de las actividades en un mismo lugar. 4. Zona de parqueo para los vehículos de los participantes. 5. Coordinador de la actividad y presentador para la clausura 6. Presentar al Supervisor el programa y cronograma de las competencias 7. Carnetización, el contratista deberá entregar escarapela al participante con el nombre completo, identificación y disciplina. 8. Actos de inauguración himnos, juramento, llama olímpica. 9. Etapa de calentamiento para todas las disciplinas 10. Acto de clausura con premiación para el primer puesto y medallas para participantes. 11. Sonido profesional, amplificación, micrófonos, luces, tarima (clausura) 12. Apoyo logístico de una persona por cada 50 participantes 13. Juzgamiento para las disciplinas, las personas que desarrollarán esta tarea deberán entregar las hojas de vida donde certifiquen que han desarrollado funciones de juzgamiento mínimo 1 año de experiencia 14. Mínimo tres (3) jurados para las disciplinas culturales 15. El contratista aportará los elementos necesarios para los juegos. 16. Asistencia médica, punto de enfermería, ambulancia 17. Apoyo de brigadistas: cinco (5) para cada día 18. Refrigerio para los tres (3) días 19. Estación de Hidratación para los participantes los tres (3) días. 20. Resultados, entrega de planillas originales de cada una de las disciplinas deportivas y culturales, con los tres primeros puestos, especificando nombre completo, cédula, puesto y disciplina. Los lugares propuestos por el contratista para desarrollar las actividades tanto deportivas como culturales deberán ser reglamentarios acordes a las disciplinas y aprobadas por el supervisor con mínimo diez (10) días antes de la inauguración de la actividad, el supervisor podrá solicitar cambio de algunos lugares si lo considera. Los lugares a ejecutar estas actividades deberán ser en el perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana
ALIMENTACIÓN	SI
TRANSPORTE	NO
REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO	SI

FUNCIONARIOS INSCRITOS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CULTURALES JUEGOS LOCALES SECCIONAL BUCARAMANGA 2024		
DISCIPLINA	**No. De integrantes mínimos requeridos en la disciplina**	**PARTICIPANTES**

AJEDREZ MASCULINO	2	4
ATLETISMO FEMENINO	2	10
ATLETISMO MASCULINO	2	5
BALONCESTO FEMENINO	Máx. 10 – Mín. 8 x equipo.	18
BALONCESTO MASCULINO	Máx. 10 – Mín. 8 x equipo.	18
BILLAR FEMENINO	2	3
BILLAR MASCULINO	2	5
BOLOS MIXTOS	Mín. 4 por equipo	16
CANTO INDIVIDUAL	2	2
CICLISMO FEMENINO	2	2
CICLISMO MASCULINO	2	2
DANZA	Máx. 10 - Mín. 6 X Grupo	26
FOTOGRAFIA MIXTO	2	6
FUTBOL 11 MASCULINO	Máx. 20 – Mín. 14 X equipo	39
FUTBOL 5 FEMENINO	Máx. 10 – Mín. 8 x equipo.	18
FUTBOL 5 MASCULINO	Máx. 10 – Mín. 8 x equipo.	16
MINITEJO FEMENINO	Mínimo 4 por equipo	12
NATACIÓN FEMENINO	2	3
NATACIÓN MASCULINO	2	4
POESIA	2	4
PINTURA MIXTO	2	3
SQUASH MASCULINO	2	2
TEATRO GRUPO	Max. 10 - Min. 6 x grupo	12
TEJO MASCULINO	Min. 4 por equipo	8
TENIS DE CAMPO MASCULINO	2	3
TENIS DE MESA FEMENINO	2	3
TENIS DE MESA MASCULINO	2	4
VOLEIBOL ARENA FEMENINO	2 x equipo	4
VOLEIBOL MIXTO	Máx. 12 – Mín. 10 X equipo	23

ACTIVIDAD	**ACTIVIDAD CIERRE DE GESTIÓN**
DESCRIPCION	Esta actividad está dirigida a los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, por el cierre de las actividades del programa de bienestar y actividad de mejoramiento de clima laboral de la vigencia 2024.
POBLACIÓN	420 funcionarios aproximadamente

FECHA ESTIMADA	**Primera semana de Diciembre de 2024** (Las fechas son proyectadas en la ejecución del contrato podrá ser modificadas por necesidades de la Entidad).
MODALIDAD	PRESENCIAL
DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá realizar la actividad cultural resaltando los valores de la entidad y la integración de los servidores públicos de la Seccional de Bucaramanga en un mismo lugar. Para esta actividad se necesita: 1. Decoración institucional 2. Lugar que ofrezca seguridad, privado, amplio, buena ventilación, con espacios abiertos y cerrados. 3. Que permita la concentración de todos los funcionarios en un mismo lugar. 4. Coordinador y presentador de la actividad 5. Registro de ingreso 6. Presentar cronograma de las actividades a desarrollar 7. Apoyo logístico mínimo 1 por cada 50 participantes 8. Asistencia médica, enfermería y ambulancia 9. Logística (luces, micrófono, mesas y sillas para máximo 12 personas en cada mesa). 10. Refrigerio y cena 11. Acto cultural musical con mínimo de duración de 60 minutos, previa aprobación del supervisor. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares a realizar la actividad y este a su vez seleccionará uno (1). Los lugares a ejecutar esta actividad deberán ser en el perímetro urbano de Bucaramanga y/o su área metropolitana.
ALIMENTACION	SI
TRANSPORTE	NO
REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO	SI

La propuesta técnica deberá contener la Acreditación de cumplimiento al presente **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA,** realizando aceptación del total de las condiciones mediante los formatos (Formato No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y Formato No. 5. ACREDITACION CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA). Y demás documentos de la invitación pública.

Estos documentos deberán ser presentado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal.

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos. El contratista deberá hacer uso de los elementos de protección personal acordes con la labor, seguridad y todo aspecto técnico, licencias y demás requerimientos exigidos por la Entidad.

La empresa contratista deberá suministrar las herramientas, suministros, personal, transporte y equipos necesarios para el desarrollo correcto de las actividades contratadas, sin que esto genere costo adicional a la Entidad.

Se requiere que el personal que realiza las actividades objeto del contrato cuente con el certificado vigente de trabajo en alturas (SI LLEGASE A APLICAR), licencias requeridas, experiencia y pago de seguridad social.

Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, lugares, muebles y todo lo requerido y proporcionando su eficiencia, confiabilidad y calidad para la seguridad y el bienestar de los funcionarios y sus familias, así como el cumplimiento de la calidad y tiempo de cadenas en frio requeridas y señaladas en el proceso para el suministro de alimentos.

Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos y/o servicios suministrados son de mala calidad, la entidad exigirá el cambio de dichos productos y/o mejora en los servicios sin que el cambio y/o mejora en los servicios genere aumento en el precio de los mismos para le Entidad.

El Contratista asumirá el transporte señalado para el personal en las actividades que así lo requiera – ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FICHA TÉCNICA y deberá entregarlas en las instalaciones de la DIAN Bucaramanga calle 36 Nro. 14 – 03 y/o en donde la ENTIDAD y el proceso señale.

Cualquier daño que sufran los equipos, instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, serán de responsabilidad del contratista y por tanto el Supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien.